

5259

**SUBDIRECCION JURÍDICA
DEPTO. JURIDICO
MOV-F.S.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06007 27.AGO.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) Los antecedentes recepcionados por el Departamento Jurídico, con fecha 17 de Agosto de 2009, y presentados por doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, instando por la venta de su propiedad ubicada en Pasaje Jaime Galte Carre N° 2170, y que corresponde al departamento 201 de la Población Héroes de Iquique de la Comuna de Maipú, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio del Fondo Solidario.

b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, cumple con los requisitos previstos en el D. S. 174/2005 de (V. y U.). La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prórroga si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, el que deberá ser endosado por esta al Serviu Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.

c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 33 (V. y U) de 2009 que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. . N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- Autorizar a doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, para vender, la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **48910** número **76241** del año **2008** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-
- 2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzaré la prohibición de fojas **28007** número **49891** del año **2008**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
.-
- 3.- Doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, conferirá mandato al **SERVIU** Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.
- 4.- El Serviu Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D. S. 174/2005 de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


SAM.EGE.OSC.dmco.-

TRANSCRIBIR A:

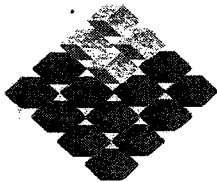
- DIRECCIÓN.
- SUBDIRECCION JURIDICA.
- DÉPTO. JURIDICO
- ARCHIVO. (Carp. F.S.909/2009)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- MINISTRO DE FE.
- OFICINA DE PARTES CENTRAL.
- INTERESADOS




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

 25 AGO 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

1807

ORD.:

ANT.: Su presentación de 06 de marzo de 2009-

MAT. Citación.

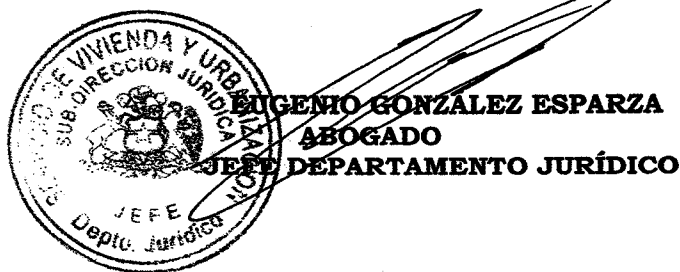
Santiago,

A : Doña Elizabeth Santis Abarca
Jaime Galte N°2170, departamento 201, Villa Héroes de Iquique, comuna de Maipú

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

Por la presente solicito a Ud, concurrir personalmente al Departamento Jurídico del Serviu Metropolitano, a fin proveer la información necesaria para dar respuesta a su consulta respecto de la posibilidad de vender su inmueble, especialmente el título de dominio, a las oficinas se encuentran ubicadas en Arturo Prat N°48 quinto piso, Santiago, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.

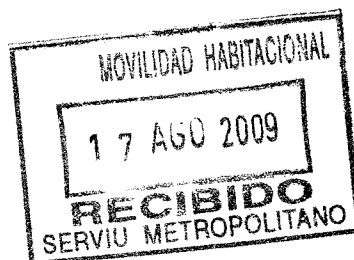


OSC

DISTRIBUCIÓN .-

Destinatario.- Subdirección Jurídica.- Oficina de Partes.- Archivo

909/09



D.FALVAREZ

R.

B.1189590

C.3885724

3/1

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Del inmueble inscrito a Fojas 48910 Número 76241 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de MAIPÚ que corresponde a departamento número doscientos uno del segundo piso, del Edificio ubicado en Pasaje Jaime Galte Carre número dos mil ciento setenta, perteneciente a la copropiedad cuatro, sitio 3, de la manzana A, de la Primera Etapa de la Población "Héroes de Iquique", de propiedad de SANTIS ABARCA ELIZABETH ANGELICA.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante CUARENTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 11658 Nro. 18764 del Año 1968
- 2) SERVIDUMBRE : a Fs. 35157 Nro. 20337 del Año 1995
- 3) REGLAMENTO : a Fs. 2788 Nro. 2639 del Año 2001

REGISTRO DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante CUARENTA Y CINCO años los Indices del Registro de Interdiciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 28007 Nro. 49891 del Año 2008 en favor de Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano de enajenar por el plazo de quince años arrendar, ceder su uso y goce, darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional ni destinarla a vivienda de recreación o veraneo.

Santiago, 5 de agosto del año 2009

Derechos \$ 6.600.-



EA18-D882
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Consulte validez en www.cbrchile.cl



Edmundo Rojas García
Conservador de Bienes Raíces
Santiago

SERVIDOR GENERAL DEL ESTADO
 OF. PARTES - RECEPCION
 010162 16.06.2009
 DIST. JURIDICA.

SR DIRECTOR Judicial
 Pte

Por Intermedio de esta carta me es grato saludarle y al mismo tiempo poder agradecerle la oportunidad de obtener mi departamento y así hacer realidad el sueño de la casa propia. Nosotras llevamos 9 meses viviendo acá, lamentablemente esa felicidad duró tan solo dos meses ya que mis hijos bajaban a jugar a la plaza del Cuadrante y un vecino agredió física y verbalmente a mi hijo de 9 años, además los mismos niños que viven aquí los tienen amenazados que si bajan les van a pegar, yo tengo 3 hijos de 8, 9 y 14 años, además esto presenta la droga, el alcohol y las peleas entre vecinos, lamentablemente mis hijos deben permanecer encerrados en el Dpto, salen solamente cuando los llevo al Colegio, esa es la única actividad que tienen y luego llegan a un estado neurótico.

17 AGO 2009

Es por eso que le pido por favor y por la seguridad y bienestar de mis hijos que me dé la autorización para poner en

Venta mi departamento y así poder
comprarme una casa donde mis
hijos puedan hacer una vida
normal y sin temores.

Nosotros esperamos su ayuda y
que estudie nuestro caso y me de
una respuesta lo antes posible por
favor.

De Antemano muchas gracias

atte

Elizabeth Santos Abarca

C.I. No. 813.727-4

E. Santos

DIRECCION: JAIME GALTE 2170

Dpto 201

Villa Heroes de Iquique

MAIPÚ

Telefono: 514 1266.

